



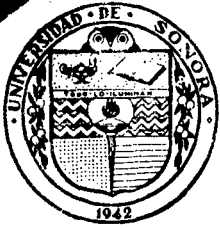
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
27 DE ABRIL DE 1984.

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez y nueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones del H. Consejo Universitario, - los integrantes del Consejo Universitario para celebrar una sesión ordinaria a la que fueron citados previamente en debida forma y de acuerdo con la secuencia del Orden del Día, se pasó a lo siguiente:-----

1.- Lista de asistencia.- Por indicaciones del señor Rector, el señor Secretario procedió a pasar lista de asistencia, contándose al inicio de la sesión con 30 representaciones legales de las 56 que integran el H. Consejo Universitario, por lo que se consideró que existía el quórum legal y la sesión procedía. En uso de la voz, el señor Rector, pregunta a la asamblea si no existe alguna observación sobre el Orden del Día, a lo que el Lic. José Angel Valenzuela G. responde que en el punto No. 4, se trate primero el caso de la Extensión Navojoa de la Universidad de Sonora. El Lic. José Sapién D., propone que se siga con el Orden del Día -- tal y como está. Acto seguido, el consejero alumno Luis Felipe Larios Velarde dice que dada la urgencia de instalar el nuevo Consejo Universitario, deberán de tratarse los procesos electorales en primer plano. La T.S. Amelia I. de -- Blanco propone que se agoten los procesos electorales que -



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretario General

se han llevado a cabo en algunas unidades académicas debido a que es necesario que los Consejos Directivos entren en función. El Maestro Eduardo Hinojosa opina que el caso Navojoa deberá ser tratado posteriormente al informe de las comisiones. El Lic. José Angel Valenzuela, propone en forma concreta que: "se aborde en un punto especial el caso Navojoa". Enseguida el señor Rector hace el comentario en el sentido de que primero se debe de votar si se altera el Orden del Día, procediéndose a votar con el resultado siguiente: 17 votos a favor de que se altere el Orden del Día, 9 votos a que no se altere y cero abstenciones, por lo que el propio señor Rector, recogiendo los comentarios de los consejeros, concluyó que había que votarse lo siguiente: 1.- Que se añada como punto No. 4 (antes de procesos electorales) el caso de Navojoa, y 2.- Que se añada como punto No. 5 (después de procesos electorales) el caso de Navojoa, se procede a la votación y el resultado fue de aprobación de la primera propuesta, es decir, tratar el caso Navojoa antes de los procesos electorales llevados a cabo a la fecha.-----

2.- Lectura de las actas, comprendidas del 30 de agosto al 12 de diciembre de 1983. (Actas No. 92 a la 103). Acto seguido, el señor Rector pide a la asamblea que si existen comentarios sobre las actas, que lo externen.- La T.S. Amelia I. de Blanco, hizo la observación en el sentido de que algunas actas traen errores de redacción y hacen confusas las ideas,



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

por ejemplo, a ella no le queda claro sobre la participación del Lic. Padilla en el acta No. 98, página 4, en el caso del problema de huelga con el Sindicato SEMUS, en la misma acta No. 98, página 8, le parece que la propuesta del Lic. César-Tapia Quijada no fue tan amplia y que algunos de los argumentos fueron condensados y que con respecto a la misma propuesta, el inciso (c) debe de revisarse pues está algo confuso - con lo relativo a la definitividad de los profesores, en la página No. 9, pregunta si en esos términos los estudiantes hicieron la propuesta respecto a la huelga, en la página 10, dice que con respecto a una sugerencia que ella misma hace, - ni siquiera ella le entiende en la forma en que se redactó.- Enseguida, el consejero Luis Felipe Larios V., dice que en el acta No. 99, página 6, debe de decir retome en lugar de retornar. Como ya no hubo más comentarios respecto a las actas, el señor Rector somete a aprobación las actas comprendidas de la No. 92 a la No. 103, obteniéndose el resultado siguiente: 19 votos a favor de aprobar las actas, cero votos en contra y 3 abstenciones, por lo tanto se aprobaron.-----

3.- Asunto de incorporación de la Escuela Preparatoria de Empalme, Sonora, "Felipe de Jesús Robles Tovar, A.C.". En uso de la palabra, el señor Rector solicita al Secretario que lea los documentos relativos al caso, siendo éstos, los siguientes: "Empalme, Sonora a 11 de enero de 1984. El Patronato de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Profr. Felipe de Jesús Robles Tovar" (Cerrito Colorado) Clave EMS-2/64 y con clave centro de trabajo 26D8C0033R, ubicada en Empalme,



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

Sonora, solicita muy atentamente a ustedes se realice una inspección administrativa, material o según se requiera, para que nuestra escuela sea incorporada a la Universidad de Sonora, ya que la Dirección General de Educación Media Superior, nos retiró la clave para los alumnos de nuevo ingreso (1 semestre), sin explicar oficialmente los motivos. También queremos dejar asentado de que si se es posible -- nuestra institución fuera absorbida totalmente por la máxima casa de estudios de Sonora "UNISON", ya que eso significaría un gran progreso para la educación superior y media superior de nuestra región, ya que las existentes actualmente no están al alcance de las familias de escasos recursos económicos. Creemos que su respuesta será favorable, quedando de usted. Atentamente. Firman el Presidente del Patronato. El Director de la Escuela". "Empalme, Sonora, a 23 de febrero de 1984. Los padres de familia de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Profesor Felipe de Jesús Robles Tovar" (Cerrito Colorado) Clave EMS-2/64, con clave Centro de Trabajo 26D8C0033R, de Empalme, Sonora, a través del Patronato y Dirección de la misma, le manifestamos nuestro deseo de que la citada escuela sea incorporada o convertida en Unidad Académica, según sean las posibilidades, por la Universidad de Sonora, que usted tan atinadamente preside. Dejamos constancia de anterior y anexamos firmas para los efectos legales correspondientes. Atentamente Firman. El Presidente del Patronato. El Director de la Escuela., siguen firmas". "Empalme, Sonora, a 29 de marzo de



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

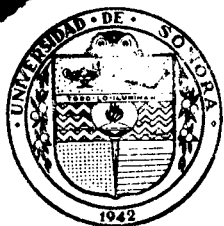
1984. H. Consejo Universitario de la Universidad de Sonora (UNISON), Hermosillo, Sonora. El Patronato y dirección de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Profr. Felipe de Jesús Robles Tovar" (Cerrito Colorado) Clave EMS -2/64 y con clave centro de trabajo 26D8C0033R, solicita a la Universidad de Sonora (UNISON) la incorporación para los alumnos de nuevo ingreso, del año escolar 1983-84, que por motivos expresados en el oficio 102.2-84/0290, de la Dirección de Operación y Vinculación, dependiente de la Dirección General de Educación Media Superior, fechada el 9 de marzo de 1984 y firmada por el Lic. Manuel Barrientos de León (del cual anexamos copia), no tuvieron el reconocimiento oficial correspondiente de la Secretaría de Educación Pública. Para ello anexamos, también, copia notariada del acta de Asamblea que se efectuó para tratar el problema. Esperando una respuesta favorable de ustedes, agradecemos su atención a la presente. Firman. El Presidente del Patronato. El Director de la Escuela". Enseguida, el señor Secretario informó que el señor Rector integró una Comisión para realizar una investigación en la Preparatoria en cuestión, Comisión integrada por los consejeros: Lic. Federico Zayas, Blanca Esthela Lara E., Edmundo Taddei Zavala, Físico Arnulfo Castellanos, Catalina Soto Cota y Norma Gabriela Munguia, esta Comisión rindió el siguiente informe: "Hermosillo, Sonora, a 22 de marzo de 1984. H. Consejo Universitario. Presente.- La Comisión nombrada por el señor Rector con el propósito de investigar sobre la solicitud de incorporación de la Escuela-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

Preparatoria Federal por Cooperación "Profr. Felipe de Jesús Robles Tovar (Cerrito Colorado) clave EMS-2/64, con -- Clave Centro de Trabajo 26D8C0033R, de Empalme, Sonora, presenta ante este H. Consejo Universitario el siguiente dictámen: Después de una serie de visitas realizadas al plantel de la escuela arriba mencionada hemos observado lo siguiente: 1.- La Escuela dispone de una planta de maestros capacitada. 2.- El plan de estudios se encuentra debidamente actualizado. 3.- El espacio físico es el adecuado. 4.- Se cuenta con el mobiliario y equipo adecuado. 5.- El contenido de la biblioteca es suficiente. 6.- El material de laboratorio cumple las necesidades del plantel. 7.- Los servicios sanitarios son los adecuados. Por las anteriores consideraciones esta Comisión propone que se acuerde la incorporación del primer semestre. Atentamente. Firman: los -- miembros integrantes de la Comisión". Enseguida, el señor Secretario, menciona que existe en su poder el acta de protocolización de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por el Patronato de la Escuela Federal por Cooperación "Felipe de Jesús Robles Tovar", Cerrito Colorado, donde se solicitó la incorporación de la Escuela a la Universidad de Sonora a partir del año escolar 1983-1984 (de momento el primer semestre, puesto que el segundo y tercero están incorporados a la Secretaría de Educación Pública). Se hace la aclaración de que la incorporación surtirá efectos con carácter retroactivo para el primer semestre que ya se encuentra trabajando y después seguirán incorporando los semestres que estos



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

estudiantes (del I semestre) cursen. El señor Rector, somete a votación: "La incorporación a la Universidad de Sonora, del primer semestre y del segundo y tercero conforme al avance de los alumnos de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Profesor Felipe de Jesús Robles Tovar -- (Cerrito Colorado) Clave EMS-2/64", siendo el resultado de 25 votos a favor de la incorporación en los términos citados, cero votos en contra y cuatro abstenciones. -----

4.- Tratamiento del caso de Navojoa.- El señor Rector solicita al Lic. José Angel Valenzuela, Coordinador de la Extensión Navojoa de la Universidad de Sonora, dé un informe acerca de la situación, procediendo el Lic. Valenzuela a exponer el siguiente informe: a) Que según las observaciones hechas al movimiento de Navojoa, parece ser que se están preparando grupos de choque entre los que provocaron la violencia, b) Que los maestros cuestionados así como los estudiantes que han sido acusados y que entorpecieron el proceso electoral han hecho amenazas contra estudiantes y maestros que no simpatizan con ellos, c) Parece ser que en el techo de las oficinas administrativas han acumulado piedras y otros objetos, d) Ellos han proliferado que utilizarán la violencia de ser necesario, e) Según se observa las actividades académicas casi en su totalidad están realizándose, f) Es necesario que el Consejo Universitario conozca el dictamen de la Comisión de Honor y que en base a él se discuta para resolver la situación. Acto seguido, el señor Rector, pide a la H. Comisión de Honor que lea o rindan el dictamen que -

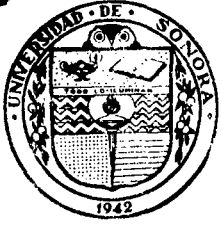


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

elaboraron con respecto al asunto de Navojoa. Tocó al Q.B. Héctor M. Escárcega U., leer el dictamen que consistió en lo siguiente: "Hermosillo, Sonora. Abril 27 de 1984. H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. Según acuerdo del H. Consejo Universitario del día 13 de abril de 1984, se turnó a esta Comisión los escritos de acusación siguiente: a) Escrito con fecha del 13 de abril de 1984 dirigido al H. Consejo Universitario por el LIC. JOSE ANGEL VALENZUELA GARCIA, Coordinador Ejecutivo de la Unidad Sur de la Universidad de Sonora en donde se acusa a; M.V.Z. JORGE ALVAREZ OUSSET, de utilizar horas de clase para "arengar" a un grupo de estudiantes en el campus universitario y en un aula para que obstaculizaran el proceso electoral que se llevaba a cabo el día 12 de abril de 1984, también de arrebatarse las urnas a la Comisión Electoral y arrojarlas a un grupo de estudiantes quienes procedieron a destrozarlas e incendiarlas, asimismo, de participar con un grupo de estudiantes en un acto tendiente a sacar al Coordinador de la Biblioteca de la unidad y posesionarse violentamente de las instalaciones de la Unidad Sur y por último, de penetrar violentamente en la Secretaría Académica y posesionarse de un amplificador de sonido. A. Q.B. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN de "arengar" a los estudiantes para que interrumpieran el proceso electoral los días 11 y 12 de abril de 1984 a pesar de ser uno de los candidatos a Consejero Universitario, también de participar activamente en los disturbios acaecidos el día 12 de abril próximo pasado que desembocaron en la toma por la fuerza de las instalaciones de la unidad --



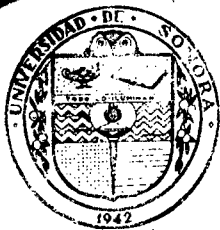


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

Sur. Al I.C. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ de "arengar" a los estudiantes para que interrumpieran el proceso electoral citado a pesar de ser candidato al Consejo Universitario y de tomar parte activa en los disturbios del día 12 de abril en la Unidad Sur. Al I.Q. MARCO ANTONIO BRAMBILA GAMEZ de participar activamente en los disturbios ocurridos en la Universidad de Sonora Navojoa desde el día 12 de abril. A los alumnos FELIPE ABEL MERINO ARAGON, MARGARITO GAMBOA QUIÑONEZ, ERNESTO -- CORNEJO VALENZUELA, ROBIN JAIME BELTRAN, ABEL CAMPOY CASTELO, BLAS VALENZUELA HEREDIA, OSCAR IGNACIO RUELAS OCHOA y ARTEMIO PIÑA MORALES, de participar activamente en la violentación -- del proceso electoral del pasado 12 de abril, de participar -- activamente en la violentación del proceso electoral del pasado 12 de abril, de participar activamente en el desalojo del Coordinador y Secretario Académico de las instalaciones de la Universidad de Sonora Navojoa, de participar activamente en -- la toma violenta de las instalaciones de la Universidad de Sonora Navojoa, de posesionarse de equipo de las instalaciones -- (equipo de sonido) para darle uso distinto para el cual están destinados y, directamente a MARGARITO GAMBOA, de sustraer de un taller mecánico el camión de la Universidad de Sonora. --

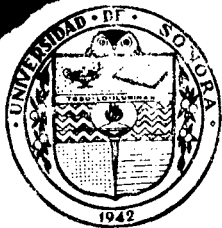
b) Escrito del 13 de abril de 1984 dirigido al H. Consejo Universitario por los integrantes de la planilla del Consejo Estudiantil, ANTONIO DANIEL ORTIZ y RAMON ANTONIO VELARDE MOLINA, donde se acusa a: Q.B. ANTONIO RODRIGUEZ, M.V.Z. JORGE -- ALVAREZ OUSSET, ERNESTO CORNEJO, ABEL MERINO, MARGARITO GAMBOA,



EL SABER DE MIS HIJOS  
PARA MI GRANDEZA

Secretaría General

ABEL CAMPOY, ROBIN JAIME BELTRAN, ROSARIO RUELAS, ARTEMIO PIÑA, BLAS VALENZUELA, MARTIN ALFONSO CORONADO KAWANO y ENRIQUE RAMON PACHECO ORTEGA, de haber tomado parte activa y directa en los hechos violentos del día 12 de abril en la Unidad sur con el fin de boicotear el proceso electoral local desembocó en la toma violenta de las instalaciones y el desalojo, también violento, del Coordinador, Secretario-Académico y Comisión Electoral. c) Escrito del 13 de abril dirigido al H. Consejo Universitario por dos miembros de la Comisión Electoral ING. EFREN PEREZ SEGURA, L.F. ARNULFO CASTELLANOS MORENO asignada la Unidad Sur en Navojoa, donde se acusa a; JORGE ALVAREZ OUSSET, MARCO ANTONIO BRAMBILA GOMEZ, JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN, ARTEMIO GONZALEZ CRUZ, de haber sembrado un clima de intranquilidad entre estudiantes y maestros el día de la votación, de influir sobre un grupo de estudiantes para que boicotearan el proceso electoral, de impulsar a un grupo de estudiantes para que tomaran las instalaciones y participar en la toma de ellas, de participar en todos los hechos violentos del día 12 de abril, en el caso del profesor ALVAREZ OUSSET además de haber arrebatado las urnas a la Comisión para que fueran quemadas. A ABEL MERINO, ERNESTO CORNEJO, IGNACIO RUELAS, MARGARITO GAMBOA, ROBIN JAIME BELTRAN, ABEL CAMPOY GASTELUM y BLAS VALENZUELA de encabezar a un grupo de jóvenes para boicotear el proceso electoral, de tomar violentamente las instalaciones de la unidad y obligar a la Comisión y al Coordinador a abandonar las instalaciones de la misma. En vista de la importancia y las particularida



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

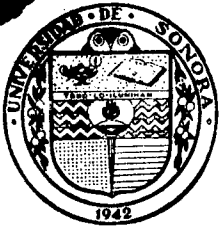
des del caso, el H. Consejo Universitario, en la misma sesión, recomendó a esta Comisión que se trasladara a la -- unidad sur ubicada en Navojoa, Sonora, lugar en donde se -- escenificaron los hechos antes mencionados, para comunicar los acuerdos tomados en la misma sesión. Así mismo facultó a la Comisión para que elaborara e instrumentara un procedimiento adecuado para los casos mencionados donde se garantizara el derecho de audiencia a los inculpados. Esta Comisión se trasladó a la ciudad de Navojoa, Sonora, el pasado sábado 14 de abril procediendo de inmediato a entrevistarse con las personas que estaban posesionadas de las instalaciones administrativas de la Unidad. La entrevista se llevó a cabo con las siguientes personas: ROBIN JAIME BEL--TRAN, BLAZ VALENZUELA HEREDIA y OSCAR IGNACIO RUELAS OCHOA, estando presentes además ERNESTO CORNEJO VALENZUELA, FELIPE ABEL MERINO ARAGON y un grupo de, aproximadamente, 10 estudiantes que no fueron identificados. Esta Comisión les notificó de los acuerdos del H. Consejo Universitario consistentes en la entrega de las instalaciones como condición esencial para que, una vez normalizadas las actividades de la -- unidad, se procediera a realizar nuevamente el proceso electoral. Así mismo se les señaló que la posesión de las instalaciones constituye un acto ilícito tipificado en la Ley Orgánica 103. Por último, se les conminó a cumplir el acuerdo del H. Consejo Universitario en virtud de que éste constituye la máxima autoridad de la institución y que el acto que -- estaban cometiendo iba en contra de los principios de la Uni



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

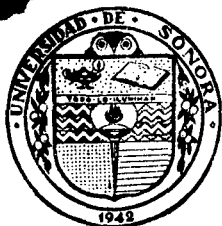
versidad. Los referidos alumnos contestaron que ellos eran una simple comisión de guardia y que la decisión a las peticiones hechas las deberían tomar las bases estudiantiles que en ese momento no se encontraban, además manifestaron desconocer la autoridad máxima del H. Consejo Universitario agregando que solo negociarían con MANUEL RIVERA ZAMUDIO, por último amenazaron a esta Comisión insistiendo reiteradamente que nos retiráramos y negándose con ello al diálogo. Ante la negativa de llegar a un acuerdo, esta Comisión optó por abandonar el lugar. Con respecto al procedimiento, esta Comisión realizó lo siguiente: Se citó, a través de los periódicos de mayor circulación de la localidad, los días 16 y 23 de abril próximo pasado a los C.C. M.V.Z. JORGE ALVAREZ - OUSSET, Q.B. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN, I.C. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ, I.Q. MARCO ANTONIO BRAMBILA GAMEZ, ABEL MERINO, - MARGARITO GAMBOA, ERNESTO CORNEJO, ROBIN JAIME BELTRAN, ABEL CAMPOY GASTELUM, BLAZ VALENZUELA e IGNACIO RUELAS, para que comparecieran ante esta Comisión los días 24 y 25 de abril - en las oficinas de la Secretaría General de la unidad Central, sita en Hermosillo, Sonora, a efecto de señalarles las acusaciones de que son objeto, asimismo para que pudiesen ejercer su defensa y presentar pruebas, lo que a su derecho convenga. Considerando: a) Que los maestros citados se dieran por enterados según consta en inserción pagada en el periódico el Imparcial con fecha del pasado 24 de abril, en la que manifiestan desconocer la calidad moral de la Comisión de Honor, reiterando que no acudieran al citatorio que les fue hecho. ---



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

b) Que los estudiantes se dieran por enterados, según consta en declaraciones aparecidas en el periódico El Imparcial el día 24 de abril de los corrientes, en donde manifiestan que tampoco acudirían al citatorio señalado. c) Que transcurridos los días señalados para la comparecencia de los -- acusados, ninguno de ellos se presentó. d) Que con fecha -- del 26 de abril pasado se presentaron los C.C. LUIS JAVIERGUERRERO, DAVID ANTONIO ORTIZ y ARMANDO RODRIGUEZ GAMEZ, ra ratificando las acusaciones siguientes: 1.- Al M.V.Z. JORGEALVAREZ OUSSET de haber cometido actos que impidieron la -- realización normal del proceso electoral citado, así como de participar e incitar a un grupo de estudiantes a posesionarse de las instalaciones administrativas y de expulsar al --- Coordinador de dichas instalaciones. 2.- Al Q.B. ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN de haber participado en la realización de actos tendientes a impedir la realización del proceso electoral, -- así como de apoyar a los estudiantes para posesionarse de -- las instalaciones administrativas de la unidad y expulsar al Coordinador. 3.- A ERNESTO CORNEJO, ABEL MERINO, IGNACIO RUELAS, MARGARITO GAMBOA, ABEL CAMPOY GASTELUM, BLAZ VALENZUELA y ROBIN JAIME BELTRAN de haber participado activamente en la Comisión de actos de violencia que impidieron el desarrollo normal de los procesos electorales, así como de formar una -- comisión para apoderarse de las instalaciones de la unidad y expulsar de ellas al Coordinador y a la Comisión Electoral. -- 4.- A MARGARITO GAMBOA de que el día de los sucesos se apoderó de un camión de la Universidad que se encontraba en un --



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

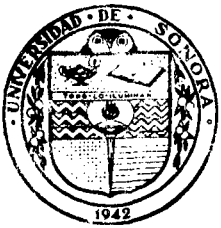
ller de reparación. c) Que con fecha del 26 de abril pasado, se presentó ante esta Comisión el C.C. ARTEMIO PIÑA MORALES, mismo que declaró haber participado en los hechos mencionados anteriormente haciendo constar que escuchó, desde un salón de clases, que el maestro JORGE ALVAREZ OUSSET hacía llamados, por medio de un aparato de sonido, para que los estudiantes obstaculizaran el proceso electoral ya que, según él, las elecciones eran falsas. Así mismo hizo constar la presencia del maestro JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN y de los estudiantes MARGARITO GAMBOA, ERNESTO CORNEJO y ABEL CAMPOY GASTELUM dentro del grupo que logró aglutinar al maestro JORGE ALVAREZ OUSSET. Hace constar también que en el edificio "A" se encontraba la Comisión Electoral y el Coordinador de la Unidad, hacia donde se dirigió el grupo mencionado y ya estando ahí escuchó a MARGARITO GAMBOA dirigirse ante la comisión electoral y al Coordinador diciéndoles que se volvieran a realizar las elecciones ya que las que se estaban realizando eran falsas. Por último declara haber visto al maestro JORGE ALVAREZ OUSSET cuando arrebató las urnas y las lanzó al grupo de estudiantes para que las destruyeran. f) Que con fecha 26 de abril pasado se presentó ante esta Comisión el L. en F. ARNULFO CASTELLANOS para ratificar las acusaciones hechas en el escrito presentado por la comisión electoral con fecha del 13 de abril próximo pasado. g) Que hasta la fecha en que se emite el presente dictamen, continúan posesionados de las instalaciones ya mencionadas, impidiendo con ello el desarrollo normal de las actividades administrativas y académicas de la unidad y creando un clima de-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

intranquilidad que impide la realización del proceso electoral pendiente. Visto y analizado el expediente completo, esta comisión resuelve: 1.- Que el M.V.Z. JORGE ALVAREZ OUSSET es responsable de participar directamente en los actos de violencia siguientes; toma de las urnas, desalojo de autoridad y toma de las instalaciones, enfrentamiento físicos entre estudiantes. Asimismo de participar y propiciar los actos de boicot y descredito del proceso electoral y por último de desacato a los ordenamientos del H. Consejo Universitario. 2.- Que el Q.B. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ -- ROMAN es responsable de los actos de violencia referidos a la toma de las instalaciones y de destrucción de urnas, así mismo es responsable de cometer actos tendientes a impedir el desarrollo normal del proceso electoral, también el discontinuar el apoyo en la posesión de las instalaciones, por último, de desacato a los ordenamientos del H. Consejo Universitario. 3.- Que el I.C. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ es responsable de la realización de actos tendientes a impedir la realización del proceso electoral, de apoyar la toma de las instalaciones así como de continuar el apoyo a los estudiantes que se encuentran posesionados de las instalaciones, por último, de desacato a los ordenamientos del H. Consejo Universitario. 4.- Que el I.Q. MARCO ANTONIO BRAMBILA GAMEZ es responsable de participar activamente en actos tendientes a impedir la realización normal de los procesos electorales, así como el de incitar a los estudiantes a que apoyen al grupo que está posesionado de las instalaciones y, por último,-

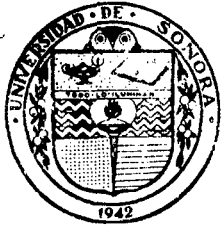


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

de desacato a los ordenamientos del H. Consejo Universitario. 5.- Que los C.C. MARGARITO GAMBOA, ERNESTO CORNEJO, ABEL CAMPOY GASTELUM e IGNACIO RUELAS, participaron en los siguientes actos de violencia; enfrentamientos físicos en contra de estudiantes, desalojo del Coordinador y la comisión electoral y toma de las instalaciones, así mismo realizaron actos de propagandización en contra de la realización del proceso electoral, además de continuar posesionados de las instalaciones. Por último, de desacato a los ordenamientos del H. Consejo Universitario. 6.- Que el C.C. MARGARITO GAMBOA es reponsable de apoderarse, sin autorización, del camión de la unidad. 7.- Que los C.C. ABEL MERINO y BLAS VALENZUELA son responsables de propagandizar para impedir la realización del proceso electoral, igualmente de acompañar al grupo de estudiantes que expulsó al Coordinador y a la Comisión Electoral para apoderarse de las instalaciones, las cuales hasta hoy mantienen en su poder y, por último, de desacato a los ordenamientos del H. Consejo Universitario. 8.- Que el C.C. ROBIN JAIME BELTRAN participó en actos tendientes a impedir la realización de los procesos electorales por medio de la propaganda, así mismo de mantenerse posesionado de las instalaciones y, por último, de desacato a los ordenamientos del H. Consejo Universitario. 9.- Que por carecer de un Consejo Directivo el H. Consejo Universitario turnó las acusaciones directamente a la Comisión de Honor sin contravenir al artículo 35 de la Ley Orgánica 103. -





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretario General

- 17 -

10.- Que los actos cometidos por los acusados encuadran claramente en las fracciones I, II, y III del Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora. En base a lo anterior, esta Comisión dictamina: PRIMERO: La destitución de los C.C. JORGE ALVAREZ OUSSET y JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROMAN, como maestros de la Universidad de Sonora. SEGUNDO: La suspensión por un año de los C.C. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ y MARCO ANTONIO BRAMBILA GAMEZ, como maestros de la Universidad de Sonora. TERCERO: Expulsión definitiva de la Universidad de los C.C. MARGARITO GAMBOA QUIÑONEZ, ERNESTO CORNEJO VALENZUELA, ABEL CAMPOY e IGNACIO RUELAS OCHOA. CUARTO: Suspensión por un año en sus derechos escolares de los C.C. ABEL MERINO Y BLAS VALENZUELA. QUINTO: Suspensión por un semestre en sus derechos escolares al CC. ROBIN JAIME BELTRAN. Así lo resolvió y para constancia firman los integrantes de la Comisión de Honor de la Universidad de Sonora. Q.B. Héctor Manuel Escárcega Urquijo. Lic. Mario Camberos Castro. C.C. Luis Felipe Larios Velarde.- Acto seguido, el Lic. Mario Camberos Castro, menciona que la presencia de la Comisión en Navojoa, fue imparcial y se acudió a esa entidad para cerciorarse de los actos vandálicos que se llevaron a cabo. En uso de la voz, el Lic. Francisco Miguel Cárdenas Valdez propone que no puede haber ambigüedades en el dictamen porque existe la tipificación del delito que fue actos de violencia entonces se debe de aplicar la misma sanción para todos, es decir, a los maestros: destitución y a los estudiantes: expulsión.- El Lic. José Sapién Durán propone que:



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 18 -

se apoye el dictamen de la Comisión, que se aplique la destitución y expulsión de maestros y alumnos y que cuando haya tranquilidad se lleven a cabo los procesos electorales. El Ing. Osvaldo Landavazo G., dice que de acuerdo al dictamen y a los antecedentes y al precedente que se establecerá, se debe de ser muy cauteloso con los estudiantes. Con respecto al trabajo desarrollado por la Comisión de Honor en el caso Navojoa, el C.P. Ramón Cárdenas Valdez felicita a dicha Comisión, indicándoles que fue muy buen trabajo, - pues se debe de ser estricto cuando se tenga que serlo y - ser justos cuando se tenga que ser justos, la ley ante todo hay que respetarla, se necesita orden en la Universidad, de nuevo muchas felicitades Comisión de Honor.- De nueva cuenta, el Ing. Osvaldo Landavazo hace hincapié en las repercusiones que puede tener el expulsar a los estudiantes, - pues en un momento dado se puede revertir el proceso.- En uso de la voz, el Lic. Mario Camberos, dice que la Comisión de Honor solo sugiere sanciones para los que provocan violencia y generan desorden. El Ing. Landavazo pide que en esta sesión se trate sólo el caso de los maestros y que en posterior sesión, el caso de los estudiantes de la Extensión Académica Navojoa, y de no ser así pide que se vote si se generaliza la sanción para los maestros y estudiantes de Navojoa. Con respecto a lo anterior Luis Felipe Larios propone: "Que se trate punto por punto el dictamen y que no se especule demasiado". El Lic. Francisco Durazo propone que el Consejo no se detenga en aprobar el dictamen de la Comisión,



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

en cambio la T.S. Amelia I. de Blanco sostiene que se analice más a fondo el problema porque hay que estar seguros que la expulsión va a resolver el problema y se pregunta si la situación estudiantil en qué nivel se encuentra. El consejero por los empleados administrativos, Francisco Vargas Serrano propone que se vote y se sancione ya a los involucrados en el dictamen (cinco puntos). El Físico Arnulfo Castellanos dice que el Consejo debe tomar ya un acuerdo pero que se argumente más lo del punto de vista de diferenciar el caso de los maestros y el caso de los estudiantes. De nuevo - el Lic. Cárdenas Valdez informa que todos incurrieron (los - acusados) en actos de violencia y la sanción debe ser por -- igual legalmente hablando. La T.S. Amelia I. de Blanco, pregunta cuál es el antecedente académico de los alumnos y toca al Lic. José Angel Valenzuela responder de la siguiente manera: que un estudiante no puede ser sancionado en función a sus calificaciones, es decir, uno que comete un delito lo -- mismo tiene que ser sancionado si tiene altas calificaciones, que uno que tiene bajas y comete el mismo delito, pero de todas maneras el Lic. Valenzuela lee las calificaciones de los inculcados, resultando, excepto uno, alumnos irregulares con bajo promedio general.- El Lic. Francisco Miguel Cárdenas - Valdez, afirmó que la administración actual en sus inicios - trató y trata de sentar una estructura democrática luchando - constantemente contra grupos reaccionarios y que eso significa un costo político y por lo tanto este Consejo debe afrontatar con energía el problema de Navojoa. Acto seguido, él -



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 20 -

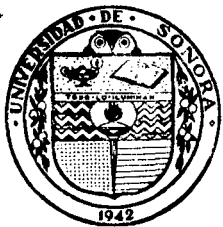
señor Rector dice que según consenso de la asamblea lo que procede es tomar la propuesta de Luis Felipe Larios de tratar punto por punto el dictamen y votar lo que dice el Lic. Cárdenas Valdez de que la sanción sea por igual a todos -- los maestros (destitución) y por igual a todos los estudiantes (expulsión), por lo tanto, se iniciará la votación con el primer punto:-----

PRIMERO: Voten los que estén de acuerdo en la destitución de los C.C. JORGE ALVAREZ OUSSET y JESUS ANTONIO RODRIGUEZ-ROMAN, como maestros de la Universidad de Sonora.- Se procede a la votación y el resultado es de 32 votos a favor de la destitución, cero votos en contra y cero abstenciones. -

SEGUNDO: La suspensión por un año de los C.C. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ y MARCO ANTONIO BRAMBILA GAMEZ, como maestros de la Universidad de Sonora. Se procede a la votación y el resultado es de 5 votos a favor de la suspensión por un año y 25-votos a favor por la destitución. -----

TERCERO: Expulsión definitiva de la Universidad de los C.C. MARGARITO GAMBOA QUIÑONEZ, ERNESTO CORNEJO VALENZUELA, ABEL-CAMPOY e IGNACIO RUELAS OCHOA. Se procede a la votación y el resultado es de 25 votos a favor de la expulsión, cero votos en contra y 8 abstenciones.-----

CUARTO: Suspensión por un año en sus derechos escolares de los C.C. ABEL MERINO Y BLAS VALENZUELA.- Se procede a la votación y el resultado es de 12 votos a favor de la expulsión, 10 votos a favor de la suspensión y 10 abstenciones.-----



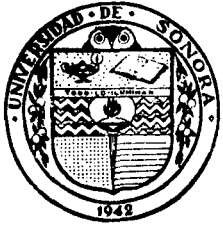
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 21 -

QUINTO:- Suspensión por un semestre en sus derechos escolares al C.C. ROBIN JAIME BELTRAN.- Se procede a la votación y el resultado es de 12 votos a favor de la expulsión, 7 votos a favor de la suspensión y 10 abstenciones.-----  
En uso de la voz, Luis Felipe Larios V., propone volver a insistir a la gente que tiene ocupadas las instalaciones de Navojoa. El Lic. José Angel Valenzuela, informó que los -- expulsados amenazaron con no abandonar las instalaciones -- aún si se tomaba esta medida. El Físico Arnulfo Castellanos Moreno, propone que se envíe un comunicado a los estudiantes y maestros de la Extensión Académica de Navojoa, -- Sonora, explicando la posición del Consejo Universitario ante el problema suscitado ahí en Navojoa, explicando que el Consejo Universitario no puede permitir que se pase por encima de su autoridad y que debe de actuarse con cordura, -- que se les debe de hacer un llamado a la razón. El Ing. Landavazo propone hacerles un llamado a los de Navojoa y que -- no se dejen guiar por agitadores como el Lic. Gómez Villa.-  
En uso de la voz, la Enfermera Elvira Cota, propone que sí se haga un comunicado y que éste explique la postura del Consejo. Con respecto a la devolución, si lo hacen, de las instalaciones, el Lic. José Angel Valenzuela propuso que un alto funcionario universitario las recibiera. Por consenso de la asamblea se acordó hacerles un llamado a la comunidad universitaria de la Extensión Académica de la Universidad de Sonora en Navojoa.-----

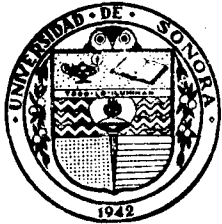
5.- Procesos electorales llevados a cabo a la fecha.- En --



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

uso de la voz, el Lic. José Sapién pregunta si se va a -- leer solo el dictámen o si se van a aprobar. Enseguida, el Ing. Landavazo pide que el caso de los nuevos consejeros universitarios sea tratado cuando se resuelva el caso de Navojoa. La T.S. Amelia I. de Blanco hace una propuesta concreta en el siguiente sentido: "Que los Consejeros Directivos y los Consejeros Universitarios tomen posesión, siempre y cuando ya se haya aprobado el dictamen". El Lic. Francisco Durazo pide que se añada a la propuesta de la T.S. Amelia I. de Blanco, lo siguiente: " y que sea a petición de las Unidades Académicas correspondientes". El Lic. Mario Camberos Castro, solicita a la asamblea que a más tardar el viernes 4 de mayo se instale el Consejo Universitario nuevo, en base a los dictámenes que ya se han elaborado y que para dar mayor celeridad a la aprobación de los dictámenes, la sesión ordinaria presente se declare en SESION PERMANENTE. En uso de la voz, el señor Rector, opinó que si es conveniente declarar permanente la sesión para desahogar los dictámenes por lo tanto, se somete a votación lo siguiente: "Declarar la sesión permanente el día lunes 30 de abril", se procedió a la votación y el resultado fue de 27 votos a favor de declarar la sesión permanente, cero votos en contra y cero abstenciones. Enseguida se votó la hora a la cual se llevaría a cabo. -- aprobándose por mayoría que fuera a las 16:00 horas del mismo día.- Enseguida, el señor Rector, solicita a las Comisiones Electorales rindan su informe en el siguiente ór-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

den:-----

ESCUELA DE ECONOMIA:- En uso de la voz, el Ing. Efrén Pérez Segura, declara que no trae el dictamen la Comisión. -

ESCUELA DE CIENCIAS QUIMICAS:- La Enfermera Martha Herrera de Haro, lee el dictamen correspondiente a los consejeros universitarios y directivos, maestros y alumnos, que resultaron electos en la Escuela de Ciencias Químicas, siendo ellos los siguientes:-----

MAESTROS

ESTUDIANTES

Ing. Leobardo Valenzuela G.  
Consejero Universitario propietario

Luis Alberto González-Arballo.- Consejero Universitario propietario.

Ing. Angel Wong Corral.- Consejero universitario suplente.

Francisco Maldonado Chávez.- Suplente.

CONSEJO DIRECTIVO - MAESTROS

CONSEJO DIRECTIVO - ALUMNOS.

Por la carrera de Ingeniería Química.- Propietarios.

Propietarios.

Ing. Miguel Haro Medina

C. Guillermo Rico Garibaldi

Ing. Guillermo Tiburcio Munive

Manuel de J. Izaguirre

Ing. Héctor J. Díaz Galaviz

Javier Robles Montaña

Suplentes:

Felipe Caro Ramos

Ing. Luis Eliseo Ochoa V.

Sergio Larios Valdez

Ing. Dámaso Ochoa Landín

Irma Nancy Larios Rodríguez

Ing. Elías Félix Badilla

Alumnos - Suplentes

Por la carrera de Ingeniería Industrial.- Propietarios

Concepción Rodríguez Higuera

Ing. Jesús Gustavo Figueroa E.

Martín Pérez Reyes

Ing. Ignacio Fonseca Chon

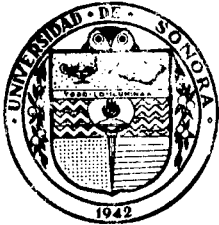
María A. Leyva Pacheco

Ing. Rodolfo Marrufo Pineda

Patricia Leyva Mendoza

Riquie Urrea Jiménez

Marío Alberto Soto



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

Por la carrera de Ingeniería Industrial.- Suplentes.

Ing. Francisco Salazar Encinas

Ing. Trinidad Dórame O.

Ing. Gabriel Pérez A.

Se informa que no hubo ninguna impugnación.- El señor Rec<sub>tor</sub> procede a levantar la votación de aprobación y el resul<sub>tado</sub> fue de:-----

MAESTROS

Representantes ante el Consejo Universitario propio y suplente.

30 votos a favor

0 en contra

1 abstención.

Consejo Directivo

31 votos a favor

0 en contra

0 abstenciones

ESTUDIANTES

Representantes ante el Consejo Universitario propietario y suplente.

30 votos a favor

0 en contra

1 abstención.

Consejo Directivo

31 votos a favor

0 en contra

1 abstención.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.- El Lic. Rodolfo Diaz-Castañeda, lee el dictamen correspondiente a los consejeros Universitarios y Directivos, maestros y alumnos, que resultaron electos en el Departamento de Ciencias Sociales, siendo ellos los siguientes:

MAESTROS

Lic. Miguel Castellanos Moreno  
Consejero universitario prop.

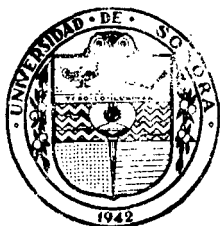
Ing. José María Martínez R.  
Consejero universitario suplente

ESTUDIANTES

Héctor Ignacio Almada V.  
consejero univ. propietario

Guillermo Ayala Carrillo  
consejero univ. suplente





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

CONSEJO DIRECTIVO- MAESTROS

PROPIETARIOS:

Lic. Luis Fernando Puebla G.

Ing. José María Martínez R.

Ing. Alfonso Mendoza Ochoa

Lic. Mauricio Mateo Chino

CONSEJO DIRECTIVO - MAESTROS  
SUPLENTE.

Lic. Susana Suárez

Lic. Miguel Angel Vázquez Ruiz

L.A.E. Gabriela Rosales Gutiérrez

Lic. Olga Grijalva

CONSEJO DIRECTIVO-ALUMNOS.

PROPIETARIOS:

Eleodoro Llanez A.

Marivel Meza García

Guadalupe Taddei Z.

Heriberto Flores

CONSEJO DIRECTIVO-ALUMNOS  
SUPLENTE.

Imelda Aguilar L.

Martín Madrid

Víctor M. Soto A.

-----

Se informa que no hubo ninguna impugnación. El señor Rector  
procede a levantar la votación de aprobación y el resultado-  
fue de:-----

MAESTROS

Consejero Universitario  
Propietario y suplente

29 votos a favor

0 en contra

0 abstenciones

Consejeros Directivos

29 votos a favor

0 en contra

0 abstenciones

ESTUDIANTES

Consejero Universitario  
Propietario y suplente

32 votos a favor

0 en contra

0 abstenciones

Consejeros Directivos

28 votos a favor

0 en contra

0 abstenciones

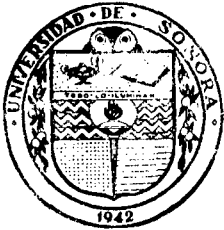


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 26 -

ESCUELA DE DERECHO.- En uso de la voz, e. Q.B. Héctor M. Escárcega U., lee el dictamen correspondiente a los consejeros universitarios y directivos, maestros y alumnos, -- que resultaron electos en la Escuela de Derecho, dictamen que contiene lo siguiente: "Hermosillo, Sonora, abril 26- de 1984. H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. Los suscri- tos, miembros de la Comisión Electoral nombrada por este- H. Consejo Universitario para el proceso electoral de la Es- cuela de Derecho y Ciencias Sociales, según consta en el - acta correspondiente a la sesión del día 15 de marzo de -- 1984, manifiesta haberse avocado al proceso que se le asig- nó en donde se dieron los siguientes hechos: 1.- Se lanzó- la convocatoria el día 9 de abril de 1984 para elección de representantes alumnos ante el H. Consejo Universitario, - la cual se anexa para su revisión. Dicha convocatoria fue instrumentada según los criterios de la Ley 103 de la Uni- versidad de Sonora. 2.- Se lanzó la convocatoria para la elección de representantes alumnos ante el H. Consejo Direc- tivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, el día- 9 de abril de 1984, la cual se anexa para su revisión. En dicha convocatoria, en el punto 5 establece que "SE ELEGIRAN REPRESENTANTES ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, CORRES-- PONDRIENDO A LOS RESPECTIVOS SEMESTRES ACADEMICOS QUE ACTUAL- MENTE OPERAN EN ESTA ESCUELA". Asimismo, en el punto 14 -- dice que " SE CONSIDERARAN REPRESENTANTES ELECTOS AQUELLOS- QUE OBTENGAN EL MAYOR NUMERO DE VOTOS EN EL SECTOR (semes-- tre) QUE HABRAN DE REPRESENTAR ". Los demás puntos conteni

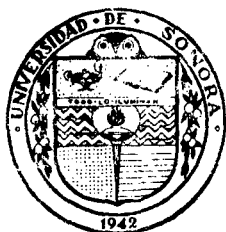


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 27 -

dos en esta Convocatoria siguen las directrices dictadas por la Ley 103 y los acuerdos del H. Consejo Universitario. 3.- El día 9 de abril de 1984 se lanzó la convocatoria para las elecciones de Consejeros Directivos y Universitarios para los maestros, la cual se adjunta. La -- convocatoria establece que las elecciones se harán en -- Asamblea de Maestros y de acuerdo a los lineamientos de la Ley 103.- 4.- Dentro del término establecido en las convocatorias respectivas se obtuvo el registro de los siguientes candidatos alumnos: Por el Consejo Directivo. - José Santiago Encinas Velarde, Luis Carlos Ainsa Montijo, Edna Araceli Mada Fraire, Galavíz Muñoz Raúl Alberto, Alfredo Ortiz Estardante, Miguel Angel Véjar Muñoz, Guillermo Cáñez Sendino, Jesús Edgardo Campa Lapizco, José Javier Hernández Liera, Jesús Manuel Fisher Carrizosa, Rosa Elizabeth Valenzuela López, José Alfredo Martínez Germán, Jesús Héctor Díaz Hernández, Lourdes Tatiana Vizcaíno Navarro.-- Por el Consejo Universitario.- Maria Elena Chávez Murillo, Maria Auxiliadora Moreno Valenzuela, Ernesto Martín Vizcaíno Navarro.- 5.- Las votaciones de los alumnos se iniciaron el día 12 de abril de 1984 a las 8:00 horas y terminaron el mismo día a la 20:00 horas habiéndose reunido más - del 50% de los posibles votantes. 6.- El mismo 12 de abril a las 22:30 horas, se dio inicio al recuento de votos en el aula magna de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales en presencia de los candidatos, habiéndose obtenido los siguientes resultados: -----



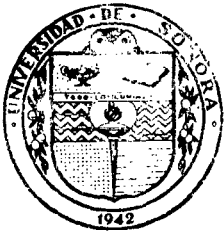
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 28 -

Por el Consejo Directivo.-----	Votos totales.-----	
José Santiago Encinas Velarde-----	162	-----
Luis Carlos Ainsa Montijo -----	191	-----
Edna Araceli Mada Fraire -----	238	-----
Galaviz Muñoz Raúl Alberto -----	124	-----
Alfredo Ortiz Estardante -----	186	-----
Miguel Angel Vejar Muñoz -----	141	-----
Guillermo Cádiz Sendino -----	172	-----
Jesús Edgardo Campa Lapizco -----	172	-----
José Javier Hernández Liera -----	124	-----
Jesús Manuel Fischer Carrizosa -----	166	-----
Rosa Elizabeth Valenzuela López -----	130	-----
José Alfredo Martínez Germán -----	147	-----
Jesús Héctor Díaz Hernández-----	129	-----
Lourdes Tatiana Vizcaíno Navarro -----	153	-----
Abstenciones -----	19	-----
Por el Consejo Universitario-----	Votos totales -----	
Maria Elena Chávez Murillo -----	152	-----
Maria Auxiliadora Moreno Valenzuela ---	184	-----
Ernesto Martín Vizcaíno Navarro -----	162	-----
Abstenciones -----	16	-----
Anulados -----	3	-----

7.- El día 12 de abril de 1984, a las 20:00 horas, se llevó a cabo la asamblea de maestros para la elección de Consejeros Directivos y Universitarios en el aula magna de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales. A dicha asamblea acuel



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

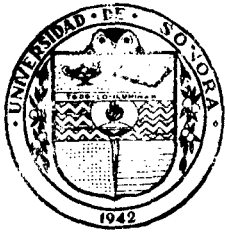
dieron 52 de los 71 maestros de la planta docente, por lo que se verificó el quórum legal y la validez de la asamblea. Acto seguido se establecieron los mecanismos de elección y se aceptaron propuestas para Consejeros Universitarios por planilla con propietario y suplente. Las planillas propuestas fueron: PLANILLA I Propietario: Lic. Rolando Zayas Antillón. Suplente Lic. Arturo Partida Hernández. PLANILLA 2 Propietario: Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid. Suplente: Lic. Jesús Torres Gallegos. El resultado de la votación fue el siguiente PLANILLA I - 26 votos. PLANILLA 2 -24 votos. Abstenciones 2.- -----

8.- Una vez elegidos los consejeros Universitarios se registraron 2 planillas para Consejeros Directivos que fueron los siguientes: PLANILLA I -----

Propietarios	Suplentes
Lic. Roberto Rodríguez Ojeda	Lic. Roberto Fonllem
Lic. Marco A. Encinas Cajigas	Lic. Miguel A. Maguregui
Lic. Ma.Inés Aragón Salcido	Lic. Luis E. Tino Flores
Lic. Guillermo Molian Elías	Lic. Ma. Teresa González
Lic. Norma Yolanda Ruiz de M.	Lic. Miguel Angel Soto Lam.

PLANILLA 2

Propietarios	Suplentes
Lic. Roberto Rodríguez Ojeda	Lic. Guillermo Molina E.
Lic. Rigoberto Cornejo	Lic. Marco Antonio Encinas C.
Lic. Fernando Fregoso Otero	Lic. Jesús Torres Gallegos
Lic. Norma Yolanda Ruiz de M.	Lic. Germán Tapia Gámez
Lic. Celestino Zamorano B.	Lic. Ariel Rios Aguilera



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

El resultado de la votación fue el siguiente:-----

Planilla I - 20 votos -----

Planilla 2 - 27 votos -----

Abstenciones 5 -----

La asamblea de maestros se clausuró a las 22:00 horas. Una vez agotados los procesos y las votaciones esta Comisión -- dictamina, de acuerdo con las convocatorias, que los representantes electos fueron los siguientes:-----

Consejeros Directivos Alumnos. -----

1. José Santiago Encinas Velarde -----
2. Luis Carlos Ainsa Montijo -----
3. Edna Araceli Mada Fraire -----
4. Guillermo Cáñez Sendino -----
5. Jesús M. Fisher Carrizosa -----

Consejeros Universitarios Alumnos -----

Propietario: MARIA AUXILIADORA MORENO VALENZUELA -----

Suplente: ERNESTO MARTIN VIZCAINO NAVARRO -----

Consejeros Universitarios Maestros -----

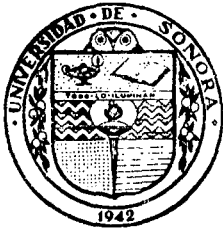
Propietario: LIC. ROLANDO ZAYAS ANTILLON -----

Suplente: LIC. ARTURO PARTIDA -----

Consejeros Directivos Maestros -----

Propietarios:

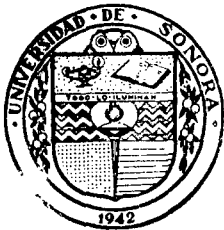
- |                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Lic. Roberto Rodríguez O.     | Lic. Guillermo Molina E.      |
| Lic. Rigoberto Cornejo        | Lic. Marco A. Encinas Cajigas |
| Lic. Fernando Fregoso Otero   | Lic. Jesús Torres Gallegos    |
| Lic. Norma Yolanda Ruiz de M. | Lic. Germán Tapia Gámez       |
| Lic. Celestino Zamorano B.    | Lic. Ariel Rios Aguilera      |



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

En el proceso de elección de los alumnos no se presentaron impugnaciones. En el proceso de elecciones de maestros se presentó una impugnación oral por la Licenciada María Teresa González Saavedra, misma que fue ratificada por escrito en el término de las 24 horas hábiles siguientes y que se anexa para su análisis. Atentamente. Firma la Comisión:- Q. Héctor M. Escárcega U. Lic. Mario Camberos Castro. C.C. Blanca Esthela Lara E.- Se hace la aclaración de que hubo dos impugnaciones, una de maestros y otra de alumnos.- El Físico Arnulfo Castellanos mencionó que él no se enteró de que hubo confusión en la votación de los estudiantes y por lo tanto propone que pasen las planillas a explicar sus puntos de vista. Antes de que pasen, el Lic. Mario Camberos da un breve informe de cómo se llevó a cabo el proceso e indica que la Comisión en ningún momento obró con dolo y solicita que pasen los estudiantes de Derecho.- En uso de la voz, el señor Rector solicita a la asamblea se les permita entrar a los estudiantes, aprobándose la solicitud por mayoría. En primer término pasan los estudiantes: María - Auxiliadora Moreno Valenzuela, Jesús Héctor Díaz, Alfredo-Ortiz Estardante.- El estudiante Alfredo Ortiz Estardante, informó que en ningún momento en la papeleta de votación se dijo en qué semestre estaban inscritos los candidatos estudiantes y que debido a como quedó la votación de mayor a menor con un determinado resultado, fue cuando aparecieron los problemas, pero que consideraban que el proceso se llevó a cabo bien y no se explicaban la actitud de la otra planilla. Después de oír a ese grupo estudiantil, y a nombre de la asamblea, el señor Rector les solicita abandonen la sala y pase el otro grupo estudiantil que encabeza Oscar -- Medina, Jesús Manuel Fisher, María Elena Chávez. El estudiante Oscar Medina, hace alusión al escrito enviado al H.- Consejo Universitario, con fecha 13 de abril del año en curso, cuyo asunto es: Se interpone recurso de impugnación a proceso electoral, el escrito se anexa enseguida: -----



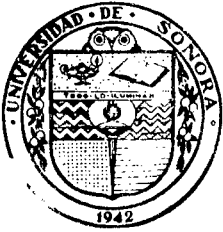
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 32 -

En uso de la voz, el Físico Arnulfo Castellanos menciona - que en el problema existen dos cosas en el proceso, un proceso formal y un proceso de hecho.- El Q. Daniel Salazar-pregunta ¿ que pasaría si se repite la votación ?. El C.P. Ramón Cárdenas Valdez, propone que: Se vote si se acata - la convocatoria o se acata la votación de mayor a menor. - La Lic. Elia Manjárez, propone que se realice de nuevo la votación para consejeros directivos en la base estudiantil de leyes. La T.S. Amelia I. de Blanco, propone que se apruebe al representante alumno al Consejo Universitario por parte de la Escuela de Derecho y que se repita de nuevo el proceso. El señor Rector, somete a votación la aprobación del consejero universitario alumno, propietario y suplente, aprobándose por 31 votos a favor, un voto en contra y una abstención. Se somete enseguida a aprobación el dictamen de los --consejeros directivos alumnos de la Escuela de Derecho y el-- resultado fue: 7 votos a favor, 17 votos en contra y 8 abstenciones, por lo tanto no se aprueba el dictamen para la --elección de consejeros directivos alumnos y se tendrá que repetir la elección.- Enseguida, Arnulfo Castellanos, solicita que se faculte al señor Rector, para que la Coordinación de - la Escuela de Derecho y la Comisión Electoral, fijen en conjunto los criterios de la Convocatoria y el tiempo para realizar la elección.- En uso de la voz, el Lic. Francisco Miguel Cárdenas Valdez, lanzó una enérgica protesta por aprobarse a los consejeros universitarios alumnos de la Escuela de Derecho y- no a los consejeros directivos y dijo que ésto puede ocasionar





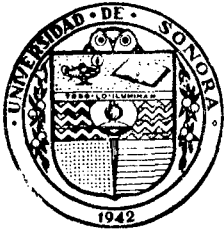
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 33 -

violencia en la Escuela.- Acto seguido, el Q.B. Héctor M. Escárcega U., lee la impugnación que hace la Lic. Maria -- Teresa González Saavedra y que consiste en lo siguiente:-

"Hermosillo, Sonora, a 13 de abril de 1984. H. CONSEJO -- UNIVERSITARIO, H. COMISION ELECTORAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESENTES. MARIA TERESA GONZALEZ SAAVEDRA, Maestra de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, vengo a ratificar por escrito -dentro del lapso de 24 horas que es el legal y que es además el que - la Comisión me otorgó para hacerlo- la impugnación que en forma verbal presentó ante esa H. Comisión la noche de --- ayer, 12 de abril de 1984, en la Sesión de Maestros de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad, que fue presidida por esa H. Comisión, en el Aula Magna de la Escuela y en la cual se eligieron Consejeros Universitarios Maestros, Propietario y Suplente, así como Consejeros Directivos Maestros de dicha Escuela. La impugnación en -- concreto, se hizo consistir, y se ratifica en este momento, en que el Sr. Lic. Rolando Zayas Antillón, no reúne los requisitos para ser Consejero Maestro Universitario Propietario, en atención a que no tiene los dos años de docencia -- que exige el Artículo 21 de la Ley 103, Orgánica de la Universidad de Sonora. Así es, cuando se nos informó, por la Comisión Electoral que el maestro Lic. Rolando Zayas Antillón, que en ese momento era postulado para Consejero Universitario Propietario, había ingresado a la Escuela de Derecho en 24 de abril de 1978, surgió la duda sobre su antigüedad-

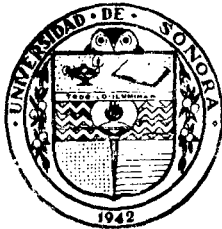


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 34 -

efectiva, ya que tengo conocimiento de que en esa ocasión solo laboró un semestre y no volvió a ser programado, regresando a ejercer la docencia en la Escuela, en 24 de enero de 1983, por lo que cuenta a la fecha con una antigüedad efectiva de tres semestres, o en tiempo cuando mucho, con un año nueve meses. Debe precisarse que el documento en que se basó la Comisión Electoral para determinar los requisitos exigibles para ser candidato, consistió en un "padrón" o relación de maestros de la Escuela de Derecho, expedido por el Departamento de Personal de la Universidad de Sonora. Sin embargo, la referida documental no reunía los elementos de validez para acreditar esa circunstancia, ya que se concretaba a asentar la fecha en que cada maestro ingresó por primera vez a la Escuela de Derecho, como docente. Los maestros hicimos notar a la Comisión esa situación y ella convino, con el maestro especialista en Derecho Laboral y con la asamblea que efectivamente, los dos años de docencia a que se refieren el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora y la Convocatoria a elecciones de 9 de abril del presente año, tienen que ser acreditados probando de haber ejercido la docencia o la investigación por o para la Escuela respectiva, durante ese lapso (2 años) en forma efectiva, real y no simplemente con probar que en determinada fecha se comenzó a laborar. En ese orden de ideas, la Asamblea pidió a la Comisión que se verificara la antigüedad de todos y cada uno de los maestros propuestos; pero la Comisión respondió que ella tenía -

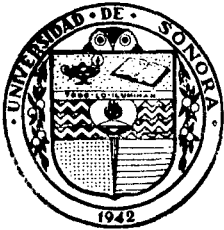


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 35 -

que basarse en el "padrón" que le había sido proporcionado por el Departamento de Personal y que si existía alguna in conformidad, debería acudir al recurso correspondiente.- La suscrita pidió entonces a las autoridades de la Escuela de Derecho que verificaran la antigüedad real del Lic. Zayas Antillón, consultando las formas únicas que cada maestro firma al inicio de cada semestre que labora, existentes en el archivo de la Escuela, situado a pocos metros del lugar donde se celebraba la Asamblea Electoral; pero la Comisión insistió en que debía llevarse adelante la sesión, y que en todo caso, los maestros inconformes impugnaran las elecciones. Es obvio que todo el proceso electoral que antes se detalló, está viciado de origen, pues se fundó en un documento que es ineficaz para acreditar los requisitos que exigen la Ley 103, Orgánica de la Universidad de Sonora y la Convocatoria respectiva, para ser candidato a Consejero-Maestro Universitario o Directivo. Es patente, también, -- por lo antes expuesto, que la actuación de la Comisión Electoral es inválida, ya que fundamentó todo el proceso electoral sobre un documento totalmente ineficaz para llevarlo a cabo legalmente, violando las disposiciones de la Ley 103, Orgánica de la Universidad de Sonora y las bases de la Convocatoria respectiva, pues, al proceder así, la Comisión no cumplió con su obligación de verificar si los candidatos -- propuestos reunían los requisitos necesarios para poder ser no sólo electos, sino aún nominados. Es oportuno puntualizar que de ninguna manera se actualizó el lineamiento gene-

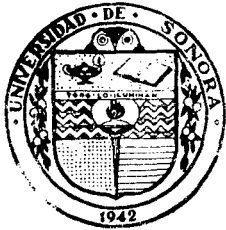


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 36 -

ral número dos de la Sesión de Consejo Universitario de 20 de marzo de 1984, ya que la Asamblea en ningún momento autorizó la dispensa del requisito de antigüedad, pues tal situación ni siquiera se planteó, puesto que los maestros-insistimos y la Comisión estuvo de acuerdo, en que los candidatos debían de reunir los dos años de docencia efectiva, sin que nadie propusiera la cuestión relativa a obviar el-requisito de antigüedad. Por lo expuesto y fundado, solicito: 1) La nulidad del proceso electoral que se llevó a cabo la noche de ayer 12 de abril de 1984, en el Aula Magna de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, para elegir representantes maestros al Consejo Universitario y al Consejo Directivo. 2) Que se efectúen nuevamente las elecciones referidas, realizándose conforme a Derecho, basándose en documentación que acredite fehacientemente la antigüedad de los candidatos propuestos y respetando escrupulosamente todos los requisitos legales. Protesto a ustedes las seguridades de mi consideración y --respeto. Atentamente. Lic. Maria Teresa González Saavedra Maestra de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora".- Enseguida, el Lic. Francisco Miguel Cárdenas Valdez, dice que el único documento con el que se puede aclarar fehacientemente la antigüedad es con la carta que da el Departamento de Personal y además, el que impugna es el que debe de comprobar con documentos en los que se fundamente la impugnación, y asimismo, preguntó a la Comi--sión Electoral si la Lic. Maria Teresa González Saavedra pre



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 37 -

sentó documentos que acompañaran la impugnación, contestándole la Comisión que no. La T.S. Amelia I. de Blanco, solicitó que para la próxima asamblea se manden documentos donde se verifique la antigüedad del maestro impugnado. -- Enseguida, el Lic. Cárdenas Valdez pide al H. Consejo que asuma con seriedad el caso y que debe darse por bueno, es decir, aceptar el documento que presentó el Departamento de Personal, pues se le debe dar respetabilidad y seriedad a ese Departamento. La T.S. Amelia I. de Blanco, protesta en el sentido de que considerar que el que impugna es el que deba de probar, eso se le hace una aberración.- El Ing. Osvaldo Landavazo, menciona que la impugnación es confusa e improcedente, pues comienza impugnando a un maestro, y al final se solicita la nulidad del proceso electoral, entonces en qué papel quedan los Consejos Directivos y los que votan por ellos. En uso de la voz, el señor Rector, somete a votación el proceso electoral de consejeros universitarios maestros, propietario y suplente, y consejeros directivos maestros, propietarios y suplentes, obteniéndose los siguientes resultados:-----

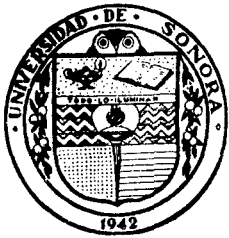
Consejeros Universitarios Maestros:

LIC. ROLANDO ZAYAS ANTILLON - Propietario

LIC. ARTURO PARTIDA H. - Suplente

Obtuvieron 17 votos a favor, 6 votos en contra y 5 abstenciones.-----

Consejeros Directivos Maestros:



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

Consejeros Directivos Maestros:

Propietarios:

Suplentes.

Lic. Roberto Rodríguez O.

Lic. Guillermo Molina E.

Lic. Rigoberto Cornejo

Lic. Marco Antonio Encinas C.

Lic. Fernando Fregoso Otero

Lic. Jesús Torres Gallegos

Lic. Norma Yolanda Ruiz de M.

Lic. Germán Tapia Gámez

Lic. Celestino Zamorano B.

Lic. Ariel Rios Aguilera.

Obtuvieron 24 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.-----

Siendo las dos horas con quince minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro se suspendió la sesión, firmando para constancia la presente acta.

EL PRESIDENTE

  
ING. MANUEL RIVERA ZAMUDIO

EL SECRETARIO

  
ING. MANUEL BALCAZAR MEZA